SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/8812/2018
BITÁCORA: 16/G1-0348/11/18

Morelia, Michoacán, 26 de Noviembre de 2018

ODULIA ORTIZ JURADO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Noviembre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/5668/2015 de fecha 29 de Octubre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Fracción del Predio Denominado La Lagunilla, Indaparapeo, D-16-040-LAG-001/15, celulósicos, *Quercus spp.*, (Encino), 14.784 Metros cúbicos	2	158	159	20941163	20941164
Fracción del Predio Denominado La Lagunilla, Indaparapeo, D-16-040-LAG-001/15, celulósicos, *Pinus spp.*, (Pino), 6.622 Metros cúbicos	1	160	160	20941165	20941165
Fracción del Predio Denominado La Lagunilla, Indaparapeo, D-16-040-LAG-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, *Quercus spp.*, (Encino), 22.176 Metros cúbicos	3	161	163	20941166	20941168
Fracción del Predio Denominado La Lagunilla, Indaparapeo, D-16-040-LAG-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus spp.*, (Pino), 13.245 Metros cúbicos	2	164	165	20941169	20941170
Fracción del Predio Denominado La Lagunilla, Indaparapeo, D-16-040-LAG-001/15, madera en rollo largas dimensiones, *Quercus spp.*, (Encino), 29.568 Metros cúbicos	3	166	168	20941171	20941173
Fracción del Predio Denominado La Lagunilla, Indaparapeo, D-16-040-LAG-001/15, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus spp.*, (Pino), 43.046 Metros cúbicos	5	169	173	20941174	20941178

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

Recibí Oficio y Ficha.
28-11-2018
Ma. Gpe Lara B.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/8812/2018
BITÁCORA: 16/G1-0348/11/18

Morelia, Michoacán, 26 de Noviembre de 2018

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
D E L E G A C I O N

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Indaparapeo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO